

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22446 MURCIA.

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 76/2009, por auto de 10 de Junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sucesores de Rafael López Orenes, con CIF N°B-30434864 con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Puebla de Soto, Murcia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Se nombra administrador único del concurso a D. José Vicente Fernández Meseguer, Economista, con domicilio en C/ Paseo Rosales n.º 30, 2º A, 30500, Molina de Segura, Murcia y Teléfono n.º 968.614.205.

Murcia, 23 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090050301-1